

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL

CIA. LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA

WHOLESALEINN S.A.

CUANTIA: USD. 265.000

DI 3 COPIAS

D.A.

Not. 27.
5-07-2010
7.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de julio del año dos mil diez, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: la señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes identifique con las cédulas de ciudadanía que me presentan, en virtud del cual los conozco, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente autorizada para intervenir en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciséis de abril del dos mil diez. SEGUNDA.-

0700072

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ~~seis~~ ^{veinte} de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. realizó la convesión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital a DOS MIL DOLARES, y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, ante el Notario vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número tres mil setecientos sesenta y cinco, el trece de septiembre de dos miluno; TRES.- La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., aumentó su capital a VEINTE MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veinte y



Not. 12'

tres mil trescientos noventa y tres, el cuatro de agosto del dos mil tres; CUATRO.- La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. aumentó su capital a SETENTA MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número novecientos noventa y ocho el treinta y uno de marzo del dos mil nueve; CINCO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. reunida el dieciséis de abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad efectuar el aumento de capital social mediante aporte personal o en numerario la cantidad de NOVENTA MIL DOLARES, y capitalización de utilidades la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES y reformar el capítulo segundo, del capital social, artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes señalada, cuya acta se agrega a la presente escritura pública en calidad de habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía LA ESPERANZA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR 0000073
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de abril del dos mil diez, por el presente instrumento procede: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía del que actualmente esta fijado en SETENTA MIL DOLARES A TRESCIENTOS TRIENTA Y CINCO MIL DOLARES, es decir un incremento de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los accionistas Carolina Vanessa y Juan Francisco Costa Izurieta, pagan en numerario la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; cada uno y Rosa Mercedes Vásquez Saltos mediante capitalización de utilidades no distribuidas de los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que señala más adelante. DOS.- Que como consecuencia del aumento de capital social señalado en el numeral que antecede, se reforma el capítulo segundo. Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar de valor cada una. TRES.- Establecer que el aumento

de capital que antecede es pagado por los accionistas Vanessa Carolina y Juan Francisco Costa Izurieta y la señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos mediante NUMERARIO Y CAPITALIZACION DE UTILIDADES, quedando estructurado el cuadro de capital de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. NUMER.	CAP. UTIL	CAP. TOTAL	ACCIONES
ROSA VASQUEZ	69.994 /		175.000,00 /	244.994,00	244.994
CAROLINA COSTA	3 /	45.000 /		45.003,00	45.003
FRANCISCO COSTA	3 /	45.000 /		45.003,00	45.003
TOTAL	70.000 /	90.000 /	175.000,00	335.000,00	335.000

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente en la ciudad interviene, bajo juramento acredita la correcta integración del capital social en el aumento constante en este instrumento público. Así mismo declara bajo juramento que no ha tenido ni tiene contratos pendientes con el Estado o sector público.

QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña en dicha calidad, el nombramiento de la compareciente y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en esta ciudad de Quito, el dieciséis de abril del dos mil diez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, día viernes 16 de abril del dos mil diez, a las 19h00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 10 de agosto N48- 152 Dpto. 1, se reúnen las accionistas de la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, propietaria de 69.994 acciones de USD\$ 1,00 de valor cada una; y los señores CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA, propietaria de 3 acciones de USD\$ 1,00 de valor cada una y JUAN FRANCISCO COSTA IZURIETA, propietario de 3 acciones del USD\$ 1,00 de valor cada una. Los asistentes que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad, amparados en la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Srta. Carolina V. Costa Izurieta y actúa en calidad de Secretaria, la Gerente General señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos.

La señorita Presidenta pone en consideración de los asistentes el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, es decir, que se resuelva y apruebe el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Interviene la señorita Gerente General y señala que para darle mayor solvencia económica a la compañía, que le permita una mejor competitividad y sobre todo para una mejor funcionalidad de la actividad financiera de la compañía, la Junta resuelve aumentar el capital social del actualmente existente, esto es, de USD\$ 70.000,00 (SETENTA MIL DOLARES) a la suma de USD\$ 335.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES), es decir, un incremento de USD\$ 265.000,00. (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La accionista Rosa Mercedes Vásquez Saltos, manifiesta que, este aumento de capital se emitirá 265.000 acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una (US\$ 1,00). El aumento de capital se hará en numerario por parte de los accionistas CAROLINA VANESSA Y JUAN FRANCISCO COSTA IZURIETA la cantidad de USD\$ 90.000,00; es decir, USD\$ 45.000,00 cada uno y capitalización de utilidades no distribuidas por USD\$ 175.000,00 de los años 2007, 2008 y 2009.

Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la propuesta de la señorita Gerente General, con lo que el capital social de la compañía luego del aumento que antecede que expresado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Aporte Capital	Capitalización de Utilidades	Capital Total	Acciones
Rosa Vasquez S	69.994.00		175.000.00	244.994.00	244.994
Carolina Costa I.	3.00	45.000.00		45.003.00	45.003
Francisco Costa I.	3.00	45.000.00		45.003.00	45.003
Total	70.000.00	90.000.00	175.000.00	335.000.00	335.000

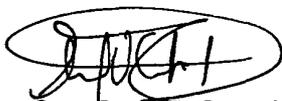
La señorita Presidenta manifiesta a los asistentes que en razón del aumento de capital antes aprobado, es necesario REFORMAR el Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto actual, para lo cual propone el siguiente texto: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de USD\$ 335.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 335.000 acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 1 valor de cada una".

Los accionistas concurrentes a la presente Junta General en forma unánime resuelven aprobar la reforma del Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto social de compañía, en los términos propuestos por la presidenta.

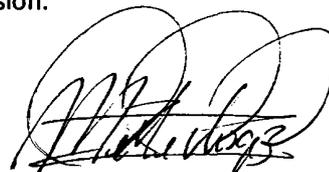
Los asistentes resuelven en forma adicional, autorizar a la señorita Mercedes Vásquez Gerente General y a la Doctora Celma Espinoza Abogada de la Compañía para que concurren en representación de la compañía, a otorgar la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios antes aprobados.

Por concluidos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, la señorita Presidenta solicita un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 21h15, la señorita Presidenta declara clausurada la sesión.



Srta. Carolina Costa Izurieta
Presidenta - Accionista



Srta. Mercedes Vásquez S.
Gerente General - Accionista
Secretaría



Sr. Juan Francisco Costa
Accionista

CE

LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.

Una Organización a su Servicio

Quito, 24 de febrero del 2006.



Señorita:
ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS
Presente.-

De mi consideración:

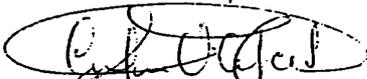
Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **La ESPERANZA COMERCIALIZADORA Wholesaleinn S.A.** celebrado el día 24 de febrero del año 2006, se resolvió **REELEGIRLA** como **GERENTE GENERAL** de la misma; por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **DECIMO SEPTIMO** de los Estatutos Sociales de la Compañía, es quien ejerce la Representación Legal quién podrá intervenir a nombre de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre y correspondan a su giro normal y ordinario.

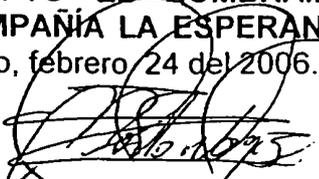
LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA Wholesaleinn S .A. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el 6 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre del mismo año, bajo el número 2834 del Registro Mercantil, tomo 129.

Sírvase dar aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,


Carolina Costa Izurieta
PRESIDENTA

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que en esta fecha **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA Wholesaleinn S.A.**, Quito, febrero 24 del 2006.


Rosa Mercedes Vásquez Saltos.
GERENTE GENERAL
CI. 171481702-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3519 del Registro Mercantil Tomo 137
Quito, a 20 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

W. Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



Con fecha 20 de Abril del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A., a favor de ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS.- Quito, a 1 de Julio del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch



RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 01 JUL 2010

Fernando Polo Elmir
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

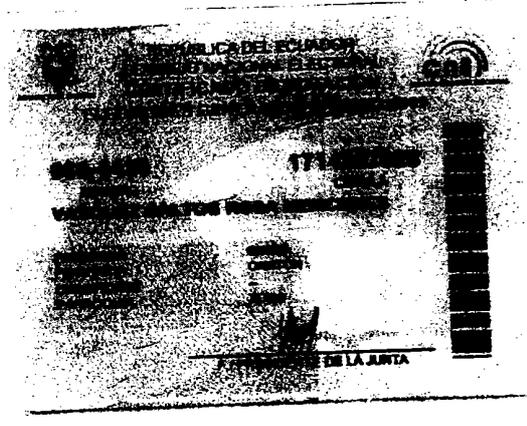


CIUDADANIA 171481702-8
 VASQUEZ SALTOS ROSA MERCEDES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 13 OCTUBRE 1976
 009 0199 01483 F
 GUAYAS/ DAILE
 DAILE 1976



ECUATORIANA***** E3343V2224
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL SEGUNDO VASQUEZ
 MARIA TARCILA SALTOS
 QUITO 18/03/2010
 18/03/2022

2521475



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL,
 otorga CIA. LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA
 WHOLESALINN S.A., Debidamente firmada y sellada en
 los mismos lugar y fecha de celebración

[Handwritten signature]
 DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0709007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., de fecha cinco de julio de dos mil diez, la APROBACION, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJCFTE punto Q punto diez punto cero cero cuatro mil setecientos treinta y uno, de fecha veinte y nueve de octubre de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a cinco de noviembre de dos mil diez.



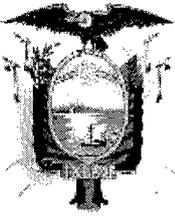
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL NOTARIADO EN QUITO
QUITO - ECUADOR

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPT.E.Q. 10.004731 dada por el Dr. Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante de fecha 29 de octubre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía celebrada ante mí el 06 de octubre de 1.998, el aumento de capital suscrito de USD \$. 70.000,00 a USD \$. 335.000,00 y la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 05 de julio del 2010, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 19 de noviembre del 2010


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 29 de octubre de 2.010, bajo el número **0351** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2834** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4074, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A.**", otorgada el cinco de julio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005442**.- Quito, a tres de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

